



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

23 de octubre de 2024 N° 567

CURSOS DE IDIOMAS: ¿CÓMO SE CONTABILIZAN?

Uno de los [objetivos de la huelga](#) convocada para este viernes 25 es exigir la transparencia en la interpretación de las bases de las oposiciones que se lleva a cabo en la comisión de empleo.:

-Garantía de transparencia e igualdad de trato en los procesos selectivos. Los acuerdos alcanzados por la Comisión de Empleo en interpretación de las bases de las oposiciones sobre la valoración de los méritos en experiencia profesional y formación complementaria deben ser públicos, comunicando claramente cómo se implementan.

Como la **Dirección no quiere comunicar los acuerdos alcanzados** en estas reuniones y así mantener la opacidad en las reglas del juego, remite a los sindicatos para que sean ellos quienes transmitan la información que consideren. Así nos lo comunicó en la reunión con el comité de huelga del viernes 18 de octubre.

Aunque **CGT no estamos presentes en esta comisión de empleo**, si recibimos las actas firmadas un tiempo después. Al contener datos personales no podemos publicarlas en su totalidad, pero si queremos mostrar lo referente a los acuerdos que interpreten las bases de las convocatorias selectivas de empleo. Ante la confusión producida, tras el filtrado de la lista provisional de méritos en INFORMACIÓN Y CONTENIDOS el 14 de agosto, sobre la valoración de los cursos de idiomas (tipo A o B), trasladamos el literal de los acuerdos tomados por la Dirección y los sindicatos presentes en el acta de la comisión de empleo del 22 de agosto, la última que hemos recibido hace pocos días:

Por último, UGT desea saber por qué no se están computando en P1 los cursos de inglés, impartidos a los trabajadores como formación interna por parte del Instituto de RTVE. Como existe una cierta discrepancia en la interpretación de los ANEXOS V Y VI de las bases, se acuerda proceder para la evaluación de méritos, de la siguiente forma:

Según el Anexo V **se contabilizarán los cursos de inglés del IORTV** (incluidos los que tienen certificados de aprovechamiento, de Go fluent), **dentro del epígrafe de cursos internos** y los **certificados oficiales de niveles MCER, se computarán como cursos externos traduciéndolos a horas, a partir de una tabla de equivalencia oficial** (que la parte social hará llegar por correo electrónico, a la Comisión de Empleo). Como este punto afecta a todas las ocupaciones tipo, tanto a

firmado digitalmente por:

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:

ACTA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO DE LA CORPORACIÓN RTVE

las pertenecientes al GRUPO I como a las del GRUPO II, se revisarán de oficio las candidaturas que no hayan reclamado, siempre que los plazos de alegaciones de las OT estén cerrados.

UGT, a favor de la propuesta.

SI RTVE, a favor de la propuesta.

CC.OO., a favor de la propuesta.

USO, a favor de la propuesta.

Los representantes de la dirección, por unanimidad, votan su conformidad.

Se acuerda por mayoría, esta manera de proceder.